

El impuesto directo.—El Comercio.

EL CAPITAL EXTRANJERO.

En "La Información" del 14 del mes de Setiembre aparecen los señores Juan B. Quiros, F. Montero Barrantes, y Eusebio Rodríguez, combatiendo el impuesto sobre el capital. No señores: no hay que atacar ese impuesto; hay que defenderlo porque es el más simpático, justo, lógico y razonable. Solo sería antipático y odioso si no se suprimieran en cambio las Aduanas y los vicios como el alcohol que forman la base de todos los licores inmorales y perniciosos.

Con el sistema de Aduanas resulta: que al pobre trabajador que no tiene más renta que el producto de su jornal se le grava lo que come, viste y calza, resultando así gravado su trabajo personal, lo que no debe ser porque constituye una esclavitud peor que la de aquel tiempo en que se compraban y se vendían los hombres (y las mujeres.)

En aquel tiempo el que vendía un hombre tenía que haber hecho antes muchos gastos con él tal vez comprándolo. Con el sistema de Aduanas se explotan; es decir se venden los hombres (y las mujeres) sin haberlos comprado.

El sentido común dice que solo debe pagar el que tiene, pero el que no tiene no. Se dirá que con el impuesto directo y la supresión de Aduanas ya los pobres no seguirán pagando por lo que comen, visten y calzan; pues, en el mismo caso se encontrarían los ricos pagando solamente por su capital.

Se dirá que partiendo el impuesto desde una base de 1.000 dollars en cuanto á casas y capital efectivo, y desde una base de 100 hectáreas en cuanto á terreno, no pagarán nada los que no pasen de esas bases; pues, en este caso se hallarían los ricos que tampoco pagarían nada hasta esas sumas, y sí, solamente de esas sumas ó de esas bases para arriba.

Se dirá que con el impuesto directo los ricos se desquitarán aumentándoles á los pobres el alquiler de la casa. Para esto hay un remedio muy sencillo si con ese impuesto construye el Gobierno barrios de casas baratas para obreros pobres como se ha hecho en otras naciones.

Y se dirá también que con el impuesto directo los ricos y los banqueros se desquitarán aumentando el interés en las sumas de



19

Tratado de Comercio y Consular - Apuntado 350
San José

dinero que presten. Esto le tiene sin cuidado al pobre que, no teniendo ninguna propiedad que hipotecar no espera conseguir ninguna suma de dinero prestado.

Los ricos son los que más deben pagar impuesto, por que son los que más necesitan de la Policía para que nadie se los robe: mientras que, el pobre como no tiene nada que le roben no necesita tanto la Policía, y de consiguiente no debe pagar impuestos.

Abaratándole la vida al pobre, este podrá trabajarle al rico sin aumentar mucho el jornal ó sueldo, resultando así el rico compensado con creces. Suprimiendo los licores alcohólicos queda el trabajador en mejores condiciones para trabajarle al rico con más ventaja para éste. Entonces ¿por qué los ricos se oponen tanto al impuesto directo? ¿Hasta cuando el pobre seguirá siendo esclavo indirecto? ¿Acaso no constituye bastante esclavitud la desgracia de ser pobre?

En años pasados valía 1 libra de azúcar 15 céntimos: despues para proteger á los ricos dueños de Ingenios, se gravó la extranjera con fuertes derechos de Aduana, favoreciendo así á los ricos y perjudicando á los pobres que, más tarde tuvieron que pagar por 1 libra 25 centavos, ó sea 66 0/0 más de lo que pagaban. Así mismo 1 botella de Petróleo que en Panamá valia 5 centavos oro a. (casi 11 centavos de Colón) aquí le costaba al pobre 40 céntimos de Colón, ó sea 263 0/0 más de lo que le costaría si no hubieran Aduanas. Y sin embargo hoy los ricos no quieren pagar siquiera el 1 0/0 sobre el capital ó el 10 0/0 sobre la renta (anual) que, bien poco es comparado con el 66 0/0 y el 263 0/0 que como queda dicho han estado pagando los pobres sobre el pequeño producto de su jornal (ó sea de su trabajo personal) para comprar lo que tenían que comer, vestir y calzar.

Al gravar los artículos extranjeros para proteger los nacionales, es preciso someter á los industriales nacionales á una tarifa por la cual no puedan vender sus productos á mayor precio de lo que costarian sus similares, extranjeros libres de derechos, para que así no quede perjudicado el pobre consumidor. Con la prohibición del artículo extranjero, y sometiendo al industrial nacional á una tarifa en la forma referida, le queda al industrial nacional la ventaja de vender mayor número de quintales teniendo así mas ganancia sin perjudicar al pobre consumidor. Pero si se prohíbe el artículo extranjero, y al mismo tiempo se deja el nacional sin tarifa,

queda el industrial nacional en condiciones de comer á dos carrillos; es decir, de vender mas y á mayor precio con perjuicio del pobre consumidor; lo que no debe ser porque destruye los principios de la democracia, la justicia y la razón.

También hay que tener en cuenta que el artículo extranjero tiene bastante castigo con el flete de mar y tierra, seguro marítimo etc., etc.

Los ricos se quejan de que los jornales son caros para sus empresas. De esto ellos mismos tienen la culpa queriendo que haya impuestos Aduaneros sobre artículos de primera necesidad; y cuanto mas impuestos haya mas caras serán la vida y los jornales.

En los primeros tiempos cuando no habia papel-moneda ni tantos impuestos, la vida y los jornales eran mas baratos; así como tambien la miseria y la falta de honradez casi no se conocian. Hay ricos que desean se establezca el monopolio de la sal y de los puentes (Pontazgo) ¡Seria curioso que los pobres que con impuesto sobre su trabajo personal pagando por lo que comen, visten y calzan, para construir puentes, tengan luego que pagar otra vez por el derecho de pasar por ellos!

El pontazgo existió en tiempo de los Señores feudales, quienes siendo Señores de horca y cuchilla, y absolutos en sus dominios, tenían tambien el derecho de pierna (pernada); y el derecho al estreno de novia en todos los casamientos; derecho que también lo tuvieron los Sacerdotes de ciertos Cultos.

Hace poco tiempo se vendía el azúcar a 10 céntimos la libra, y hoy cuesta 15 céntimos. Así, el pueblo se vé obligado a pagar un impuesto de 50 o/o mas de lo que pagaba por la carestía de la vida. Quizá esto se deba á algún *Trust* azucarero que tal vez se ha formado con perjuicio del consumidor; pues á ello se prestan las leyes Aduaneras o del impuesto indirecto. Y sin embargo hay quienes queriendo apretarle al pueblo mas todavía la argolla que tiene puesta al cuello, se oponen al impuesto directo, único lógico, justo y razonable. Conviene que el pueblo sepa quienes son sus enemigos.

Si no hubieran Aduanas, podría venir azúcar extranjero; y entonces los industriales nacionales no podrían formar *Trust* obligando al consumidor á pagarles un impuesto de 50 o/o mas de lo que

debe pagar. Y lo que sucede hoy con el azúcar sucederá mas tarde con el pan y demás artículos de 1ª necesidad.

Quítense pues las Aduanas y póngase el impuesto directo. Si el país produjera todo lo necesario sin que viniese nada del exterior, no producirían las Aduanas ninguna renta; y así habría forzosamente que apelar al impuesto directo, lo cual quiere decir que debe implantarse desde ahora. El impuesto indirecto debe quitarse por odioso, injusto y anti-democrático.

Supongamos que las propiedades del país suman doscientos millones de Colones de capital; que con el impuesto directo de 10 0/0 anual, suman 20 millones de renta al año á favor del Estado.

Supongamos que Juan tiene ₡ 10.000 de capital, que pagando 10 0/0 de impuesto directo anual serían al año ₡ 1.000.

Y supongamos que dicho Juan tiene 6 de familia, y que debido al impuesto indirecto gasta 6 colones diarios, suman al año ₡ 2.160.

Si en lugar de impuesto indirecto hubiese solamente impuesto directo, se le abarataría la vida á Juan en un 50 0/0; y entonces en lugar de gastar al año ₡ 2.160, gastaría solo la mitad o sean ₡ 1.080, mas los ₡ 1.000 del impuesto directo, suman ₡ 2.080, cuya diferencia entre ₡ 2.160 es ₡ 180 que sale ganando con el impuesto directo, mas ₡ 180 que economiza en los sueldos de sus peones, puesto que éstos pueden trabajarle más barato si se les abarata la vida con el impuesto directo, suman ₡ 360 que economiza Juan al año pagando solamente impuesto directo de 10 0/0 anual.

He aquí pues como hasta los ricos saldrían ganando con el impuesto directo quitando el indirecto.

Con el sistema de Aduana se crea la indigencia y la mendicidad, creando así la necesidad de aumentar los hospitales y asilos de caridad: y con el uso de los licores se aumentan los locos y de consiguiente sus asilos. Todo esto viene á ser una carga para la nación y la sociedad.

Si se quieren sostener impuestos sobre ciertos artículos de lujo y vicio, como sedería, joyería, licores y tabaco, se pueden cobrar por medio de una patente-permiso en los establecimientos destinados á vender esos artículos; sin necesidad de Aduanas cuyo tren de empleados y resguardos demanda mucho gasto en sueldos. Al

comerciante lo mismo le da pagar con Aduana como con patente-permiso.

Dice don Eusebio Rodríguez que los ricos no deben pagar impuesto directo porque deben mucho por sus propiedades que tienen hipotecadas. También los pobres deben y mucho más deberían si hubiera quienes les prestaran.

Dicen los ricos que ellos pagan impuesto por varios conceptos indirectamente. Pues bien: Los pobres pagan también por muchos conceptos. Del impuesto indirecto que pagan los pobres por lo que comen, visten y calzan, salen los recursos para pagar Ferrocarriles y Carreteras nacionales, Palacios y demás edificios públicos, Plazas y Parques públicos, para que se recreen los ricos (en la democrática América latina he visto países donde no se permite al pobre trabajador entrar en los Parques si no lleva cuello planchado y corbata). De ese mismo impuesto indirecto que pagan los pobres salen también los recursos para pagar la Policía y el Militarismo etc., etc.; y por si esto no fuera bastante, el pobre paga también contribución de sangre en tiempo de guerra yendo a servir de carne de cañón para defender la propiedad de los ricos; y todo esto sin tener más propiedad, ni más riqueza, ni más renta que su propio trabajo personal si la salud no le falta.

Dicen los ricos que el impuesto directo perjudicaría a los pobres. Esto no es verdad, porque si lo fuera no le harían tanta guerra los ricos.

En días pasados en el Congreso se lamentaba el Diputado don Luis Castro Ureña de que el comercio vendía las mercaderías de acuerdo con el cambio actual de 270 o/o habiéndolas importado cuando el cambio estaba al 215 o/o.

Un ejemplo señor U., para que usted vea más claro de lo que ve las cosas: Supongamos que un comerciante ha importado en aquel tiempo una tonelada de mercaderías por 100 dollars, que al cambio de 215 o/o son 215 colones: que ese comerciante calculó vender la mercadería por un precio tal que, después de aportar á su favor la ganancia necesaria para sus gastos generales, ingresen en su caja los mismos 100 dollars, ó sean los 215 colones, para volver á importar y á reponer otra vez la misma tonelada de mercaderías: pero que ahora con el cambio al 270 o/o resulta que le faltan 55 colones para volver a importar esa misma tonelada de mercaderías.

En este caso señor U., ¿á dónde quiere usted que vaya ese comerciante á buscar esos 55 colones que le faltan? ¿al bolsillo suyo? ¡Yo quisiera saber si usted estaría dispuesto á dárselos! Ya ve usted señor U., como el comercio no debe vender sus mercaderías de acuerdo con el cambio con que las importó, sino de acuerdo con el cambio con que las tiene que importar luego al reponerlas y de acuerdo con el cambio con que las tiene que pagar más tarde si las importó a crédito y las está debiendo. Y el que no lo haga así, no es comerciante.

El señor Quirós clama por que vengan al país capitales extranjeros. ¡Mala tecla ha tocado usted señor! Tenga la bondad de oírla y verá como suena.

La República de Costa Rica en sus primeras décadas de independencia no tenía papel moneda. Solo tenía moneda metálica de oro y plata. Con esta moneda recibía el comercio sus operaciones, y el trabajador sus sueldos y jornales. Más tarde se estableció un Banco con esa misma moneda. Más tarde ese Banco emitió papel moneda, con una leyenda que decía: que se pagaría al portador á la vista igual suma en moneda acuñada de oro y plata.

Así las operaciones entre el público y el Banco se hacían indistintamente en cualquiera de dichas 3 monedas, dándoseles igual valor mutuamente.

A los extranjeros que venían al país con capital en oro en aquel tiempo; y á todos los que ya residan en el país desde antes tanto extranjeros como criollos, y que tenían algunas economías ganadas en oro con su trabajo y comercio; se les entregaban por cada 100 pesos oro ó plata, 100 pesos papel y viceversa.

Más tarde aquel Banco aumentó el papel con una emisión por el cuadruplo y con la misma leyenda, y con esto subió mucho el cambio de las letras en oro. Siguen corriendo los tiempos, y llega una época en que el Gobierno establece de nuevo el talón de oro con el nombre de colones.

Entonces se dió una ley para que el público se presentara al Banco á cambiar el papel por moneda (colones) de oro acuñada.

Todos los extranjeros que habían venido al país con capital en oro; y todos los que residían en el país desde antes tanto extranjeros como criollos é hijos del país, y que habían ahorrado sus economías en oro trabajando á jornal ó sueldo ó en el comercio, todos

en general habían recibido cuando el Banco hizo la primera emisión, 100 pesos de papel, por cada 100 pesos en oro, ó sea por cada 100 dollars que en aquel tiempo era casi lo mismo.

Pero al darse dicha ley para que todo el público en general tanto extranjeros como del país fuese al Banco a cambiar todo ese papel por oro acuñado resultó que, por cada peso de papel de cien centavos, se le entregó solamente un colón de 46 centavos oro americano.

Con esta operación resultó que, en el transcurso de tiempo que medió desde la primera emisión del papel hasta su conversión por dichos colones, el público en general ha perdido el 54 o/o de su capital.

Si este escamoteo ó este juego de prestidigitación no es un gran timo, tiene al menos mucho de parecido.

Como en el mundo nada se pierde, porque lo que uno pierde otro lo gana, yo pregunto: ¿Quién se ha ganado ese 54 o/o que en dicha operación perdió el público en general?

Para mayor claridad pongo aquí un ejemplo: Supongamos que hoy llega al país un extranjero con 100 dollars, por los cuales le entrega el país 270 colones, cambio actual. Inmediatamente se da una ley por la cual se emite una gran cantidad de papel moneda, prohibiendo al mismo tiempo la exportación de oro acuñado, lo cual hace subir el cambio inmediatamente al 600 o/o.

Inmediatamente ese extranjero concibe la idea de marcharse á otra parte, porque sabe que nadie tiene derecho á coartarle su libertad, y porque sabe que el mundo también debe ser libre de todos y para todos.

Inmediatamente ese extranjero con los 270 colones que acaba de recibir por los 100 dollars que trajo, le suplica al país que le venda los mismos 100 dollars, ú otros que es lo mismo. Pero resulta que el país le dice: que ahora tiene que entregarle 600 colones porque ese es el cambio ahora.

En este caso resulta que, el extranjero no teniendo más que los 270 que acaba de recibir, le faltan 330 colones para el completo de los 600. De consiguiente, habiendo entrado al país con 100 dollars, tiene que salir inmediatamente con 45 dollars solamente, que son los que le entregan por los 270 colones que acaban de entregarle por dichos 100 dollars que entregó. Y aquí tenemos otro timo.

Otro ejemplo: Supongamos que llega al país un extranjero con 1.000 Dollars, que al cambio de 215 0/0 son 2.150 colones. Este extranjero con esta suma se va al campo a establecerse en la agricultura. A los 10 años ha logrado formar una hacienda que vale 5.000 Dollars que, por estar todavía el cambio al 215 0/0 son 10.750 Colones. Encuentra quien le ofrece comprársela por esta última suma y acepta el trato para dedicarse a otro negocio. Recibe los 10.750 Colones que al cambio de 215 0/0 son 5 000 Dollars. Inmediatamente se dá una ley por la cual se emite una gran cantidad de papel-moneda prohibiendo al mismo tiempo la exportación de oro acuñado. Con esto el cambio sube al 10.000 0/0 como sucedió en Colombia. Entonces este extranjero se encuentra con que esos 5.000 Dollars quedaron reducidos á 50 Dollars solamente. Con esto ese extranjero ha perdido todo el trabajo de dichos 10 años, mas 950 Dollars de los 1.000 que trajo al país. Y todo debido á esa ley que fué causa de su ruina. Y aqui vuelvo á preguntar ¿quién se ha ganado todo lo que ha perdido ese extranjero? Y ¿quién se atreve á emprender en la agricultura ni en ningún otro negocio ante las amenazas del papel-moneda por el duplo, triple ó cuádruplo?

Esta es pues la suerte que les espera á los extranjeros que vienen con capital en oro á países de papel moneda por el duplo, triple ó cuádruplo.

Otro ejemplo: Supongamos que un individuo del país ó extranjero ha estado por espacio de un año trabajando en el comercio ó á jornal ó á sueldo, que es lo mismo, calculando ganar durante dicho año 270 colones, con la esperanza de conseguir con ellos á fin del año 100 dollars. Como la nueva ley y la nueva emisión hicieron subir el cambio al 600 0/0 resulta que, por los 270 colones ya no puede conseguir los 100 dollars que esperaba, sino solamente 45 dollars. En este caso resulta que, ese individuo ha estado trabajando durante un año por un sueldo ficticio. ¿Puede ser más triste el caso?

Otro ejemplo: Supongámonos que un extranjero llega al país con 100 dollars, por los cuales le entrega el país 215 colones de papel por estar el cambio al 215 0/0. Supongamos que otro extranjero llega al país en compañía del anterior sin capital ninguno, pero que en el primer año gana trabajando 215 colones que, también representan 100 dollars porque todavía el cambio sigue al 215 0/0

Al año de haber llegado estos 2 extranjeros al país, se les presenta un tercero suplicándoles que le presten a un año de plazo, el uno los 215 colones que el país le entregó por los 100 dólares que trajo al llegar; y el otro los 215 colones que ganó durante un año de trabajo, y que por estar todavía el cambio al 215 0/0 son también 100 dollars. Hacen y firman un pagaré mediante el cual esos 2 extranjeros le prestan dichas sumas á ese tercer individuo el cual se compromete á pagar á un año de plazo. Aun cuando en el documento figuran las sumas en colones es entendido que cada 215 colones representan 100 dollars porque el cambio es todavía al 215 0/0 como queda dicho. Inmediatamente se da una ley prohibiendo la exportación de oro acuñado, y permitiendo también mayor emisión de papel moneda. Con esto el cambio sube al 10.000 0/0 como sucedió en Colombia. Debido a esto al vencerse el plazo del citado Pagaré, y recibir los 2 extranjeros los 215 colones que prestó cada uno, se encuentran con que esa suma ya no representa 100 dólares como representaba cuando los prestaron, sino solamente un dollar. De este modo esos 2 extranjeros, vienen á ser víctimas de un gran timo que el deudor les dá amparado por esa ley que hizo subir el cambio al 10.000 0/0; debido á la emisión de papel moneda y a la prohibición de exportar el oro acuñado.

Pero supongamos también que esos acreedores al hacer firmar el Pagaré, han tenido la precaución de consignar en él una cláusula por la cual el deudor debía pagar en colones de oro acuñado, aún cuando una ley posterior dijese lo contrario; cláusula que descansaría sobre el hecho de que los billetes de papel moneda tienen una leyenda que dice: que se pagará al portador á la vista en moneda de oro acuñado igual suma que la que reza la leyenda (hermosa leyenda si se cumple pues de lo contrario resulta ser una moneda ficticia el tal papel). Y supongamos que á pesar de esa cláusula se empeña el deudor en pagar solamente en papel moneda: que las partes acuden a la Justicia, y que ésta falle en favor del deudor: esto vendría á ser lo mismo que el que comprase una casa y después de haberla pagado y recibido la escritura viniese el primitivo dueño á quitársela otra vez alegando que la escritura nada significa.

En este caso el crédito en general quedaría desprestigiado, porque ya nadie querría firmar compromisos ni tratos ni contratos

con nadie; puesto que ya nada se respetaba y de consiguiente no había ninguna garantía.

Si hubieran jueces capaces de fallar en esa forma; y si hubieran legisladores capaces de dar leyes tan inmorales y monstruosas, habría que preguntarles á todos ¿donde tienen el sentido común y la conciencia? La respuesta sería muy sencilla: sentido común carecen de él y la conciencia ardiendo en el infierno, á cuyo fuego le servirían de combustible las maldiciones y las lágrimas derramadas por sus víctimas. ¡Temblad jueces si os atrevéis á fallar contra la razón y la justicia naturales! y ¡Temblad legisladores si os atrevéis á dar semejantes leyes, porque no haríais más que labrar la ruina de vuestro porvenir de ultra tumba!

Los extranjeros que en 1914 trajimos al país capital en oro, nos lo pagaron los Bancos en Julio de dicho año al 218 0/0 y al 219 0/0 de cambio al depositarlo por un año de plazo á interés. En Julio de 1915 al vencerse el plazo y querer volver á comprar letras en oro nos cobraban al 270 0/0; es decir, que en el espacio de un año hemos perdido el 52 0/0. Y aquí también pregunto: ¿quién se ha ganado ese 52 0/0 que hemos perdido nosotros?

Los colones de papel que nos dieron en aquel tiempo tenían y tienen una leyenda que dice: que se pagará al portador en moneda de oro acuñada igual suma que la que reza dicha leyenda. Y sin embargo ahora no se nos permite reclamar ese derecho, alegando que después que hemos venido al país y cambiado el oro por colones, se ha dado el 18 de Setiembre de dicho 1914 una ley por la cual nuestro oro debe quedar aquí algo así como prisionero de guerra, hasta un año después que se acabe la guerra europea aunque esta dure 800 años como duró la de España con los árabes. Esto á pesar de que dicha ley fué dada como dejo dicho después que hemos venido al país, y hecho las citadas operaciones de cambio; y á pesar de que las leyes no deben tener efecto retro-activo.

Si el cambio llegase al 10.000 0/0 como sucedió en Colombia, entonces resultaría que todo el capital de los extranjeros traído al país en oro, así como también ganado aquí con el trabajo de muchos años, quedaría reducido al 1 0/0 solamente. Resultaría entonces que, el país por medio de la combinación de sus leyes y del manejo de ellas, y por medio de sus emisiones de papel-moneda desequilibrado, nos habría absorbido el 99 0/0 de nuestro capital;

es decir, que en este caso el país se habría convertido para nosotros en una esponja.

Habemos también muchos extranjeros que, el capital que trajimos al país en oro lo depositamos en el fallido Banco Comercial, en el cual se ha labrado la ruina de muchos debido a la deficiencia de las leyes y su aplicación. Entre estos extranjeros hay uno que trajo 90 mil colones para emprender en la agricultura, y en dicho Comercial están ahogados. Hay otro extranjero que, teniendo varios años de vivir aquí trabajando con su familia, y creyéndose que aquí se hallaba con garantías, mandó vender las propiedades que tenía en Europa haciendo venir aquí el capital de 25 mil dólares en oro que también se le ahogaron en el Comercial, lo que es un crimen de lexo capitalismo extranjero. Hay otro extranjero que hace varios años vino al país con capital en oro, y que pocos días antes de la quiebra del Comercial compró en él acciones las cuales habrá perdido.

Son pues muchos los capitales extranjeros que se han perdido aquí tanto ganados aquí trabajando como venidos de afuera; y todo debido á la poca garantía que dan las leyes, pues si las leyes fueran buenas y bien aplicadas, el Comercial hubiera sido quebrado mucho más antes de la fecha en que lo fué, con lo cual se hubieran evitado muchas víctimas y que la catástrofe fuese tanta, y no hubieran habido como hubo en el espacio de 7 años 5 casos ruinosos (3 casos bancarios y 2 casos de compañías constructoras) (no hablo de la constructora actual sino de otras que vinieron antes).

Si Costa Rica en 7 años con 400.000 habitantes ha tenido 5 quiebras inmorales; la China en 500 años con 500.000.000 de habitantes tendría que tener 3.125.000; y sin embargo la China pasó un período de 500 años sin ninguna quiebra bancaria: esto gracias a sus leyes previsoras, pues la China tenía una ley por la cual si un Banco quebraba se les cortaba la cabeza á todos los empleados desde el último portero hasta el primer cajero y Director, y esas cabezas eran arrojadas al montón de la basura junto con los libros y demás papeles de registro. Pero como aquí no se castigan los grandes delitos, por eso la inmoralidad financiera progresa tanto porque siempre hay abogados que defienden a los grandes delincentes.

La principal causa de todas esas ruinas y desgracias y de to-

dos esos trastornos económico-financieros son esas emisiones de papel-moneda por el duplo, triple y cuadruplo. Si no hubiera ese papel tan mal garantizado, hoy estaríamos los acreedores del Comercio cobrando algo; mientras que así lo poco que de lo nuestro se recoge lo retira el Gobierno para amortizar los billetes del papel-moneda que ningún valor tenía, pero que con nuestros depósitos se le da completo valor; es decir, que nosotros estamos desempeñando el papel de fiadores, pagando una fianza que no hemos rendido, sobre un papel-moneda que no hemos emitido ni dado permiso para que se emitiese. Estamos también pagando montañas enormes de papel sellado; es decir, que de nuestro cuero están saliendo todas las correas.

Los inmigrantes que de Europa vienen a la América con capital efectivo: y los que en lugar de capitales traen las energías de la juventud y el deseo de trabajar, con lo cual logran reunir al fin de cierto tiempo algún capital á fuerza de trabajo y economía; pero que llega un tiempo en que, por la deficiencia de las leyes y su manejo, por las emisiones de papel moneda no garantizado, y por las alzas de cambio que todo esto ocasiona, se ven todos arruinados en la vejez. Si en este estado quieren regresar a Europa al lado de sus familias, se exponen a que éstas les digan: ¡después que habéis dejado en la América los unos las energías de la juventud y los otros esto y además el capital que habéis llevado, ahora regresáis a nuestro lado para que os asistamos en la vejez!

Dicen las crónicas que en Méjico le dijo Juárez á Francia hablando del fusilamiento de Maximiliano: ¡nos enviásteis un Emperador y os devolvemos un cadáver!

Pues bien: parodiando esto mismo puede la América decirle a Europa: ¡nos enviásteis emigrantes con las energías de la juventud, algunos hasta con capital, y salvo raras excepciones os devolvemos ancianos fatigados y sin recursos para que los asistáis en vuestros asilos de caridad, ó para que los asistan sus familias; es decir, nos enviásteis naranjas jugosas y después de haberlas exprimido os devolvemos el bagazo, nos quedamos con la posta y os devolvemos el hueso!

Y si alguno vino con capital y después de haberlo perdido no puede regresar por falta de con qué pagar el pasaje, entonces tiene que esperarse que la muerte ponga fin á su historia, para que su cuerpo sirva de abono á alguna planta, y con esto la Amé-

rica habrá hecho con él negocio redondo. ¿No es verdad que todo esto es muy triste, señor Quirós? ¡Vaya si lo es!

En vista de todas las razones que dejo expuestas ¿cómo quiere usted que vengan capitales extranjeros? y ¿cómo quiere usted que los capitales hechos aquí se arraiguen y no se vayan? ¿Qué daño le hemos hecho los extranjeros para que nos desee tanto mal? ¡Ah señor Q.! ¡Dios revista su corazón de mejores sentimientos!

Después que se dió la citada ley del 18 de Setiembre de 1914 para no cambiar los colones por oro acuñado, fué que el cambio subió por las nubes. Quizá haya influido algo también el hecho de haber establecido el Banco Internacional, y el curso de los Billetes del fallido Comercial.

Después que se dieron estas 3 leyes, los otros 3 Bancos que quedaron se dieron a la tarea de recoger casi todo su papel, quedando en circulación casi solamente el papel del Internacional y del fallido Comercial. Así, el Talón de oro habrá desaparecido quizá por mucho tiempo, quedando dichos 3 Bancos dueños absolutos de todo el oro de la nación, sin que nadie se lo pueda quitar, salvo que venga el Kaiser con su cañón de 42.

Si antes de darse estas 3 leyes tenían los 400.000 habitantes del país esperanzas de conseguir algo de oro con algún papel que pudieran ganar trabajando, ahora esa esperanza se perdió, porque el oro está en poder de 3 solamente. Pero esto no importa, porque entre 400.000 que bien se quieren, con 3 que coman basta. Mientras que 3 comen, el resto de los 400.000 mira y escupe. Por medio de algún milagro, quizá con lo que coman 3 puedan engordar todos los demás, tanto ó más que un bacalao.

Quando se dió la ley para no cambiar el papel por oro.

Quando se dió la ley para establecer el Banco Internacional.

Quando se dió la ley para que circularan los Billetes del fallido Banco Comercial.

Quando se dieron pues estas 3 leyes que tanto hicieron subir el cambio, fué cuando los campesinos principiaron á recoger y á enterrar la plata en el campo, debido al horror que hizo nacer en ellos el papel, por lo mucho que hizo subir el cambio.

Así pues; con el oro recogido por los Bancos, y la plata recogida y enterrada por los campesinos, nos hemos quedado sin oro y sin plata; es decir, sin Inés y sin retrato; ó como dicen en Cuba: hemos perdido hacha, calabazo y miel. Porque dichas 3 leyes fue-

ron causa también de que se apoderara de los ánimos la desconfianza general. Y causa también de gran trastorno económico-financiero; porque así el capital se retráe por miedo á las pérdidas.

Debido a estas 3 leyes el cambio llegó á subir hasta el 280 o/o. Con esta subida de cambio, la vida se le encareció al público en un 52 o/o más de lo que estaba. Y con esto el público en general ha perdido en el espacio de un año el 52 o/o de su capital.

Como en el mundo nada se pierde, porque lo que uno pierde otro lo gana, yo pregunto: ¿quién se ha ganado ese 52 o/o que en el espacio de un año ha perdido el público en general?

Mientras exista papel moneda desequilibrado, no puede afluir al país moneda de oro extranjera; porque un papel-moneda desequilibrado, constituye una moneda mala que espanta la buena; es decir, ante la presencia de la mala, huye la buena. Por esta razón, al declarar de curso forzoso el papel-moneda del fallido Banco Comercial, y el del Banco Internacional, sin la garantía necesaria; sucedió que, los otros Bancos principiaron á recoger su papel-moneda, cuya garantía era algo mejor; y de este modo, en lugar de aumentar el medio circulante disminuyó.

Todo vale, recibo ó pagaré debe cumplirse de acuerdo con las obligaciones con que está firmado. De consiguiente: Un billete de Banco que también va firmado con esas obligaciones, debe cumplirse de acuerdo con su leyenda. De lo contrario se habrá sorprendido la buena fé del público, dejándolo burlado en la confianza que había puesto en el papel-moneda.

Además, un papel-moneda cuyo valor no es reconocido en el exterior, constituye para el tenedor una prisión, cuya cadena es dicho papel-moneda; y cuyo presidio es el país que lo emitió, puesto que el tenedor no puede ir á ninguna parte con dicho papel-moneda, el cual ataca la libertad individual, y deja al país que lo emitió convertido en un presidio de todos sus moradores.

Supongamos que dentro de 10 años se establece un banquero con un millón de Dóllars; y que en seguida emite su equivalente en papel moneda al 215 o/o ó sean 2.150.000 colones: que en seguida un propietario vende una casa por 10.750 colones equivalente á 5.000 Dóllars al 215 o/o: que en seguida ese banquero apoyado por la prensa (por ejemplo "La Información" que tanto elogió al Comercial), por el gobierno y por los abogados defensores de malas Causas, eleva la emisión al 10.000 o/o. En este caso el pro-

pietario que acaba de vender la casa, se encuentra con que por los 10.750 colones solo le entregarán 107,50 Dóllars, en lugar de 5.000 Dóllars que valía cuando la vendió. Si todo esto llegase á suceder, sería un descrédito y una vergüenza nacional para el país donde esto sucediese, y entonces habría que decirles á dichos periodistas, banquero, gobierno y abogados que, mejor se fuesen todos juntos al Infierno á hacer allí sus fechorías, porque solo allí deben tener cabida. Y en este caso habría que decir que: Diego Corrientes el bravo de Andalucía, el que á los ricos robaba y á los pobres socorría, fué un Santo, comparado con los Diegos Corrientes modernos, que, más tarde puedan aparecer robando a pobres para favorecer á ricos.

El acto de empapelar un país, equivale al acto de amortajar un muerto para irlo á enterrar en el Cementerio.

Hé aquí pues el resultado á que conducen ciertas leyes. No se puede vivir de ilusiones y fantasías.

Si se hubiese cometido un error al dar esas 3 leyes tendríamos que decir: que el error es de humanos; y que para eso venimos al mundo con la venda de la ignorancia; para ir comprando la experiencia á un precio muy caro. Si naciéramos adivinos nos libraríamos de muchos percances.

Hay quienes atribuyen todas estas cosas á la guerra europea. Esto no tiene fundamento, porque si así fuera, las naciones europeas serían las más afectadas por estar más próximas á la guerra; y bien claro estamos viendo que su moneda sigue valiendo más que el papel de Costa Rica; tan es así que aquí cuesta muy cara una letra que se quiera comprar sobre Europa; así como también en Cuba, Estados Unidos y Panamá sigue valiendo un dollar lo mismo que antes.

Los que prestan dinero á interés sobre hipotecas tropiezan con dificultades; porque á la hora de hacer el embargo tienen que depositar el 20 0/0 que exige la ley, y gastar en papel sellado y en abogado. Para esto al prestar cierta suma han tenido que dejar de reserva en caja otra suma sin ganar interés ninguno. De este modo si la suma prestada gana el 10/0 resulta ganando poco más del 1/2 0/0 porque el otro 1/2 0/0 corresponde á la suma que queda de reserva en caja. Y si el prestamista no ha dejado dicha reserva en caja, pierde lo que ha prestado, por carecer de recursos para las gestiones que la ley exige.

Para hacer un embargo debiera ser suficiente la comprobación de la deuda por medio de pagarés, recibos y demás comprobantes etc., sin necesidad de ningún depósito.

Cuando Costa Rica nos devuelva á los extranjeros el capital que nos quitó (quizá involuntariamente) por medio de la citada ley de 18 de Setiembre de 1914, y por medio de esas emisiones de papel-moneda desequilibrado, y por medio de esas quiebras bancarias debidas á la deficiencia de las leyes y á la lentitud ó suavidad de los Tribunales de Justicia

Cuando no haya más emisiones de papel-moneda que á la par (nada de duplo, triple ni cuadruplo).

Cuando haya buenas leyes y bien aplicadas.

Cuando hayan Jueces que así como castigan un simple delito político, ó el robo de una gallina, castiguen con más razón a los que roben cientos, miles y millones.

Cuando no hayan abogados que defiendan á los grandes delincuentes convictos y probados.

Cuando no hayan abogados que defiendan y traten de honorables á los culpables de la quiebra escandalosa de un Banco.

Cuando no hayan abogados que para defender a los grandes delincuentes digan que se trata de una acción civil solamente.

Cuando haya una junta de vigilancia que una vez al mes inspeccione los Bancos para ver si las existencias en efectivo y en hipotecas á favor del Banco son iguales en valor á las sumas que por distintos conceptos le han sido confiadas por el público.

Cuando todo marche en orden de acuerdo con la justicia y la razón.

Cuando haya las garantías necesarias.

Entonces señor Quirós y demás señores que piensan como usted. Entonces y solo entonces será cuando podrán venir sin miedo al país los capitales extranjeros y arraigarse aquí los que aquí se hagan.

Entienda señor Quirós que yo no hablo así por odio a Costa-Rica, no señor. Yo vine á este país en 1888; y salvo pequeños intervalos que pasé en Panamá y la Argentina, he vivido casi siempre aquí trabajando con constancia, sin que por eso haya podido hacer capital, quizá debido á mi honradez, tal vez exagerada.

En 1910 después que pasé aquí los terremotos me fuí otra vez

a Panamá: de allí pasé á la Argentina, en donde la suerte me dió un pequeño capital.

Como yo le tenía cariño a Costa Rica, en lugar de irme para mi país, volví a venir a Costa Rica con ese pequeño capital, el cual corrió la suerte que á usted le acabo de explicar. Perdí pues una parte debido a la citada ley de 18 de Setiembre de 1914; ley que yo no diré que haya sido dada espresamente para quitarnos á los extranjeros el capital que tragimos al país en oro; pero que para nosotros el resultado fué el mismo. La otra parte la habíamos depositado en el fallido Banco Comercial. Y para mayor desgracia, burla y escarnio contra nosotros, resultó que: los Tribunales de Justicia han puesto en libertad á todos los culpables de esa escandalosa quiebra, en lugar de colgarlos á todos de las orejas en los cuernos de la Luna.

Así pues; en la primera oportunidad tendré que marcharme con el corazón lleno de amargura y de dolor; y arrepentido de haber venido con capital á este país que yo consideraba con leyes hospitalarias; pero que ahora comprendo que los hospitalarios somos los que traemos aquí nuestros capitales que, quedan enterrados aquí.

Yo creo que Costa Rica por el buen nombre de su crédito y de su prestigio, debiera hacernos á los extranjeros un poco de mas justicia de la que nos está haciendo.

El 54 0/0 que perdió el público en general cuando se cambió el papel-moneda por oro acuñado al establecer de nuevo el talón de oro con el nombre de Colones; y el 52 0/0 que perdió el público en general al darse la citada ley de 18 de Setiembre de 1914 para no cambiar el papel moneda por oro acuñado, suman 106 0/0 que ha perdido el público en general desde que principió á emitirse papel-moneda hasta hoy. Y aquí vuelvo á preguntar: ¿quién se ha ganado ese 106 0/0 que ha perdido el público en general?

El hecho de que el pueblo consumidor, sin tener ninguna renta ni capital, tenga que pagar indirectamente por lo que come, viste y calza el 66 0/0, el 263 0/0 y el 50 0/0 resultando así grabado su trabajo personal, constituye como queda dicho una esclavitud peor que la de aquel tiempo en que se compraban y se vendían los hombres y las mujeres &ª ¡Y todavía hay quien llame á los países de la América latina Repúblicas democráticas! ¡Cuánta ilu-

sión y cuánta fantasía! Quítense pues todos estos impuestos indirectos y póngase en cambio el impuesto directo de 10 0/0 anual sobre la propiedad.

Al Señor Don V. M. Fernández

Señor: Deseo que U. sepa que el capital que tragimos en oro al país los extranjeros, nos lo pagaron los Bancos en Junio y Julio de 1914 al 218 0/0 y al 219 0/0 de cambio, al depositarlo en ellos á un año de plazo. Y que en Julio de 1915 al vencerse el plazo, nos cobraban por letras de Dollars al 270 0/0. Y que á pesar de que los Billetes de papel-moneda que nos dieron a cambio del oro, tenían y tienen una leyenda que dice: que se pagará al portador á la presentación igual suma en moneda de oro acuñada, no se nos permite sin embargo reclamar este derecho, alegando que después que hemos traído esos capitales al país se ha dado el 18 de Setiembre de 1914 una ley por la cual el oro que tragimos los extranjeros al país, debe quedar aquí algo así como prisionero de guerra hasta un año después que se acabe la guerra Europea, aunque ésta dure 800 años como duró la de España con los Árabes. Y que esto equivale a confiscarnos la mitad del capital que hemos traído al país los extranjeros, puesto que con esas leyes se nos obliga a perder en el espacio de un año el 52 0/0.

No contento con todo esto, todavía U. señor Fernández pide en "La Información" del 20 de Octubre de 1915 que, dicha ley de 18 de Setiembre de 1914 se prolongue hasta 4 años después de concluida la guerra Europea. Y aquí yo le pregunto: ¿qué daño le hemos hecho á U. los extranjeros para que nos desee tanto mal? ¡Ah señor Fernández! ¡Dios revista su corazón de mejores sentimientos!

Con su modo de pensar señor Fernández, ahuyenta U. del país más de lo que ya están los capitales extranjeros, con lo cual demuestra U. ser muy poco patriota. Siga U. pidiendo leyes que afecten á los extranjeros en su capital traído de afuera en oro, y también ganado aquí trabajando; y ya verá U. mas tarde el resultado. Siga U. viendo con indiferencia que sucedan quiebras como la del fallido Banco Comercial y otras por el estilo sin que se castigue á los culpables, y ya verá U. más tarde que buena recomendación adquiere el país con todas estas cosas en el exterior.

Se dirá que la citada ley de 18 de Setiembre de 1914 fué dada para evitar la exportación de oro acuñado; y sin embargo no pudo evitar que desapareciera todo el oro del fallido Banco Comercial; como tampoco podría evitar que desapareciera todo el oro de los demás Bancos, si cada uno de ellos tuviera una Directiva como la del Comercial.

Si esa ley evitó la exportación de una pequeña cantidad de oro; en cambio impide que venga al país una cantidad de oro en letras mucho mayor; porque mientras exista dicha ley, los que exportan productos del país al exterior, no harán venir aquí el valor de esas exportaciones girado en letras de oro; porque saben que al hacer venir aquí el valor de esas exportaciones en oro por medio de letras giradas, y recibir aquí papel moneda á cambio de ese oro; después, ese papel-moneda no lo pueden volver a cambiar por oro para disponer de él en la forma que más les convenga, hasta que no se derogue la citada ley de 18 de Setiembre de 1914, la que U. señor Fernández desea rija hasta 4 años después de concluida la guerra Europea.

Un ejemplo, señor Fernández; para que U. vea más claro de lo que vé las cosas: Supongamos que U. exporta hoy productos del país en cantidad tal que, por ellos le acrediten en los Bancos de Nueva York 10.000 Dollars que, en caso que el cambio estuviese al 215 o/o serían 21.500 colones: Supongamos que en seguida U. gira vendiendo letras sobre dichos 10.000 Dollars, por los cuales recibe aquí dichos 21.500 colones: Supongamos que en seguida se dé una ley prohibiendo la exportación de oro acuñado, y permitiendo á la vez aumentar la emisión de papel-moneda en cantidad tal que, haga subir el cambio al 10.000 o/o como sucedió en Colombia: En este caso señor Fernández, de los 10.000 Dollars sobre los cuales giró U., no le quedan mas que 215 Dollars. Y en este caso se arrepentiría U. mil veces de haber hecho esa operación, y recibir con ella un gran daño, el cual supongo no desea recibir. Pero entonces ¿porqué lo desea U. para los demás? ¡Veo señor Fernández que U. es muy poco cristiano!

Así pues, señor Fernández: Las emisiones de papel moneda por el duplo, triple ó cuádruplo, amparadas por la ley, son como la Espada de Damocles, una amenaza constante para los capitales que espontáneamente puedan venir del extranjero; así como tam-

bién para los capitales que puedan venir como producto de las exportaciones, y para los capitales ganados aquí trabajando.

Y siendo todo esto causa de que se apodere de los ánimos la desconfianza general, ni pueden venir capitales extranjeros, ni arraigarse aquí los que aquí se hagan, ni los exportadores traer el producto de sus exportaciones; salvo alguno que otro industrial ó hacendado que necesite alguna suma para seguir su trabajo; y aun de estos habrá alguno que preferirá tomar aquí el dinero prestado á interés sobre hipoteca; porque sabe que de este modo salva de grandes peligros lo que tiene en el extranjero no trayéndolo aquí.

Si todas estas leyes y disposiciones constituyeran errores y desaciertos; entonces tendríamos que convenir en que, esa es la causa de la mala situación financiera del país, á pesar de que exporta más de lo que importa.

Si los Estados Unidos han podido arraigar allí los grandes capitales, es por la garantía de su papel-moneda, porque este no es por el cuádruplo sino á la par.

Hay quienes atribuyen la actual subida del cambio á la guerra Europea, que es como si lo atribuyeran a Dios ó al Diablo. Los que así piensan no tienen en cuenta que, en años pasados sin haber guerra Europea, llegó el cambio al 300 0/0 aquí; al 400 0/0 en Nicaragua; al 800 0/0 en Guatemala; y al 10.000 0/0 en Colombia. Pero hoy todos queremos atrincherarnos con esa muralla llamada guerra Europea. Todos queremos hoy cubrirnos con ese manto fúnebre queriendo así justificar lo injustificable.

En "La Información" del 11 de Noviembre de 1915 aparece otro enemigo del pueblo; de ese pueblo que paga por lo que come, viste y calza un impuesto de 66 0/0, 263 0/0 y 50 0/0 según los artículos; impuesto que dicho pueblo lo paga, no de su capital porque este no lo tiene, sino del producto de su jornal ó sueldo, con lo cual le gravan su trabajo personal, convirtiéndolo así en un esclavo peor que aquellos que se compraban y se vendían en tiempos pasados. Este enemigo del pueblo es Mr. Cecil V. Lindo, quien como el señor V. M. Fernández desea que la citada ley de 18 de Setiembre de 1914 para no cambiar el papel por oro, se prolongue hasta varios años después de acabada la guerra Europea, aunque ésta dure 800 años como duró la de España con los Árabes. El manifiestarse Mr. Lindo tan favorable á los Banqueros, quizá se

deba a que él tuvo un Banco en Limón, ó á que tenga ó piense tener acciones en los Bancos existentes. Los señores Lindo y Fernández manifiestan así malos deseos a los extranjeros que en Junio de 1914 tragimos al país capital en oro americano, por el cual nos entregaron aquí un papel-moneda, por medio de cuya leyenda firmada se comprometían á pagarnos á la presentación igual suma de oro acuñado; promesa que sin embargo ahora no se nos cumple, siendo así que la promesa de un Billete de Banco debe cumplirse como se cumple la de un Vale, recibo ó pagaré. Si la promesa firmada de un Vale, recibo, pagaré ó Billete de Banco no se ha de cumplir ¿para qué sorprender entonces al público incauto dándole el timo y engañándolo en la buena fé y confianza que ha depositado en tales firmas? ¿Será justo que por medio de la citada ley de 18 de Setiembre de 1914 y otras similares que han hecho subir el cambio al 280 o/o, se nos confisque a los extranjeros la mitad del capital que tragimos al país en oro en Junio de 1914, el cual nos pagaron los Bancos al 218 o/o y al 219 o/o? ¿Será justo señores Fernández y Lindo que ustedes aprueben estos actos? ¿Qué daño les hemos hecho los extranjeros para que nos deseen tanto mal? ¡Ah señores! ¡Dios revista sus corazones de mejores sentimientos! ¡Usted señor Lindo, todo lo que tiene de lindo su apellido, no así tanto sus sentimientos!

Debemos tener presente que antes de dar leyes es preciso ver primero á quienes se va á perjudicar con ellas, y no dar palos de ciego, algo así como Don Quijote cuando arremetió contra los molinos de viento, y contra las inofensivas ovejas.

La inteligencia o intelectualidad y la riqueza; o sea los elementos que componen la "Aristocracia moderna"

Desde que en estos modernos tiempos, los ricos, los inteligentes y los abogados, se han apoderado de los destinos de las naciones, tanto en lo gubernativo como en lo legislativo y judicial, ya las leyes no sirven, ó si sirven no se aplican en forma recta y equitativa, sino en forma de embudo. De aquí viene que con frecuencia se castiga más al que roba, por ejemplo, un saco de arroz, que al que perjudica á terceros en cientos, miles y millones.

Al llegar al poder los ricos, los inteligentes y los abogados,

como su categoría (eso que hoy podemos llamar aristocracia moderna) no les permite vivir con pequeños sueldos, por eso dan leyes á su favor, inventando contribuciones, impuestos y fuertes derechos de Aduana, para poder así ganarse mejores sueldos, y vivir en la grandeza que su categoría (eso que hoy podemos llamar aristocracia moderna) les exige. Es por esto que hoy los impuestos indirectos ó Aduaneros que se pagan por lo que se come, viste y calza, son de 50 o/o, 66 o/o y 263 o/o según los artículos; mientras que en la antigüedad, las primeras Aduanas que hubo, solo cobraban de 1 á 2 o/o.

Los mejores gobernantes que tuvieron los Estados Unidos no fueron precisamente de la aristocracia capitalista y abogadil, sino obreros, sastres, leñateros y zapateros; é impresores como Franklin, verdadero modelo; sin dejar de recordar también á Washington.

Aquellos Reyes absolutos como Moisés, David y Salomón, no eran abogados ni grandes científicos; y sin embargo su justicia era recta, justa, y equitativa y proporcional; es decir, ojo por ojo, diente por diente.

Pero hoy con tanta ciencia y con tanta sabiduría abogadil, se castiga como dejó dicho, más á los pequeños que á los grandes delincuentes. Esto á pesar de que los abogados dicen que han estudiado derecho, pero que en la práctica son muchas las veces que ejercen el torcido. También los Jesuitas á pesar de ser los más inteligentes de todas las órdenes religiosas, han sido sin embargo los más malos.

En la antigüedad cuando todavía no abundaban tanto esos enredadores y torcedores que hoy se llaman abogados, las guerras no llegaron nunca á ser tan feroces como lo es hoy la guerra Europea, provocada por la Kultura alemana, y por el Kulto Kaiser. Sin embargo hay quienes dicen que hoy vivimos en tiempos de democracia, y que debemos ser gobernados por los más inteligentes los más cultos y más educados, sin fijarse en el resultado que todo esto nos ha dado.

Veamos también el resultado de todas esas quiebras que con tanta frecuencia se vienen produciendo bajo la dirección de los más inteligentes y más sabios. Si el Banco Comercial hubiera sido dirigido por gente más metódica y más sobria, aunque menos

culta, la catástrofe no hubiera sido tanta; y tal vez ni hubiera habido catástrofe.

Así pues, el fiarse de los inteligentes, es como el que ante un gran peligro se fía de los Santos y no corre.

Algo más sobre el "Impuesto directo"

El impuesto directo existe desde hace muchos años en los poblados sobre la propiedad urbana (las casas) (impuesto municipal). Por lo tanto no es justo que solamente pague impuesto la propiedad urbana, y no lo pague la propiedad rústica (las tierras).

No se comprende como durante tanto tiempo han tenidos los legisladores la cabeza tan vacía de sentido común, para cometer tanta injusticia.

Así pues, al poner el impuesto directo, debe ser sobre la propiedad rústica solamente, porque la propiedad urbana ya lo tiene. Y así como el Municipio con el impuesto directo urbano se encarga de componer las calles y cañería y cloacas; así también el gobierno con el impuesto directo rústico debe encargarse de componer caminos y carreteras &^a

Los ricos tienen también un medio indirecto de encarecerle la vida á los pobres; y es que usando mucho lujo hacen aumentar las importaciones, las que hacen aumentar el tipo de cambio, y éste la carestía de la vida.

El cambio.—Los impuestos.—Los desastres del alcohol

Para evitar la subida del cambio se necesita que, se prohíba la exportación del oro de Minas en bruto. Se necesita obligar á los mineros á acuñar su oro conforme á las leyes del país antes de exportarlo; obligarles á pagar los sueldos de sus empleados y las cuentas comerciales internas con ese mismo oro acuñado, pudiendo exportar el sobrante únicamente acuñado.

Supongamos que en todas las minas de oro se gastan mensualmente ₡ 100.000 en sueldos y 50.000 en mercaderías, su-

man al año ₡ 1.800.000 que en 30 años suman ₡ 54 000.000 que tendríamos en moneda acuñada en circulación (Es muy extraño que siendo mayor la exportación que la importación no pueda sostenerse el talón de oro á la par. Esto quizá se deba al demasiado número de empleados y con demasiado sueldo en el extranjero, cuyos sueldos hay que girarlos en oro, trayendo así el desequilibrio monetario.)

De este modo iría aumentando el medio circulante en moneda metálica; y disminuyendo el medio circulante en papel que tantas enfermedades puede producir con sus microbios.

El oro que en bruto se exporta al extranjero, pagando fletes y seguro marítimo etc., y lo mismo para volver á venir acuñado, después de pagar también los gastos de acuñación en el extranjero, más el 10 o/o de liga, todo esto representa para el país una pérdida muy grande que podría evitarse, en nombre del patriotismo y en favor de los mineros.

Se necesita también que el Gobierno sea el único emisor de papel-moneda, ó que todas las reservas metálicas de todos los Bancos emisores estén en su poder, en una caja que tenga una llave para el Ministro de Hacienda, una para el Interventor y una para cada cajero de cada Banco, y que al Interventor le sean presentadas las reservas al descubierto, y no envueltas en papel porque podrían presentarle paquetes de clavos ó botones, y que estas reservas sean iguales en cantidad á las emisiones de papel moneda. Así se evitarían muchos peligros y pánicos, y estaría mejor garantizado el crédito del país y el de sus Bancos.

En cuanto al impuesto sobre la renta debería ser en la forma siguiente: impuesto sobre terrenos que pasen de 100 hectáreas, pero hasta 100 hectáreas nada de impuesto; impuesto sobre capital efectivo y casas que pasen de 1.000 dollars pero hasta 1.000 dollars nada de impuesto.

Suprimir en cambio los impuestos Aduaneros, que en su mayoría los pagan los que no tienen con qué pagarlos. El sentido común dice que solo debe pagar el que tiene, pero el que no tiene nó. No es justo que al pobre jornalero que no tiene más renta que el pequeño producto de su jornal, se le grave lo que come, viste y calza, resultando así gravado su trabajo personal, lo que no debe ser, porque constituye una esclavitud peor que la de aquel tiempo en que se compraban y vendían los hombres (y las mujeres.)

En aquel tiempo el amo que explotaba un hombre vendiéndole, tenía que haber hecho antes muchos gastos con él tal vez comprándolo ó en otra forma. Hoy con el nuevo sistema de esclavitud se explotan, mejor dicho se venden, los hombres (y las mujeres) sin haberlos comprado.

“La Información” del día 5 de mayo dice que el pobre solo paga 60 céntimos al año. Voy á probarle como está muy lejos de la verdad.

El azúcar que en 1895 valía 15 céntimos la libra, llegó á valer después 25 céntimos por el aumento de Aduana.

El petróleo (Kerosene) cuando en Panamá valía 10 céntimos plata la botella, valía aquí de 30 á 40 céntimos por los derechos Aduaneros.

Ahora bien: Una familia compuesta de 6 personas puede consumir una libra de azúcar diaria, en la cual ha pagado en años pasados 10 céntimos de impuestos diarios. Si gasta una botella de petróleo cada dos días, resulta pagando otros 10 céntimos de impuesto diario.

Supongamos que esa familia gaste otros 4 artículos más diarios; y que cada uno de esos cuatro artículos diarios los gaste en cantidad tal que representen cinco céntimos de impuesto diarios, suman 20, más los 10 del kerosene, suman 30, más los 10 que en años pasados pagaba por el azúcar, suman un total de 40 céntimos de impuesto diario que ha pagado cada familia, de 6 personas, ó sean 146 colones de impuesto al año por lo menos, que suman en 30 años 4.380 colones, que agregando intereses de 10 0/0 anual capitalizados cada 10 años ascienden a ₡ 10.804 que ha pagado en 30 años cada familia de 6 personas; es decir, que han pagado los pobres en lugar de pagarlo los ricos.

Conviene también suprimir todos los licores alcohólicos. Durante el año 1909 expendió la Fábrica Nacional de Costa Rica por todo licor la suma de 1.835.900 colones. Agréguese el 50 0/0 que se habrá consumido de licores extranjeros y tendremos 2.753.850 colones; que sumado con el doble que probablemente se consume de tabaco, resultan 8 261.550 colones. Agréguese otro tanto de pérdida por cuanto los vicios disminuyen la constancia y la formalidad en el trabajo, y de consiguiente, el producto y riqueza económicos, y tendremos 16.523.100 colones, que multiplicados, por

ejemplo, por 30 años ascienden á 495.693.000 colones que agregando los intereses de 10 0/0 anual capitalizados cada 10 años ascienden á ₡ 1.222.709.400 en 30 años, con lo cual se podrían haber pagado todas las deudas y haber llenado de caminos carreteros y Ferrocarriles todo el país.

Un individuo que por espacio de 50 años haya gastado mensualmente ₡ 15 en licor y ₡ 15 en tabaco, agregándole los intereses de 10 0/0 anual capitalizados cada 10 años, suman en dichos 50 años ₡ 117.360; más otros ₡ 117.360 que habrá gastado en Médico y medicinas para curar las enfermedades producidas por esos vicios, ascienden á ₡ 234.720 colones de 46 centavos oro americano cada uno.

De modo que la humanidad es desgraciada porque quiere serlo; porque gasta más en vicios que en necesidades naturales. Así, pues, el patriotismo debe consistir también en remediar esos males y en que á los acreedores del Banco Comercial les sean pagados todos sus haberes ó depósitos.

Los efectos del alcohol dan lugar á que un individuo se caiga del andamio de un edificio en construcción y se mate.

A que otros los atropelle un tren ó tranvía etc., y los descuartice.

A que otro le pase la carreta por encima y le fracture las piernas.

A que otros entre sí se hieran ó se maten ó hieran á otros.

A que otros le falten al respeto á la policía y á todo el mundo.

A que otros pidan dinero adelantado por trabajo á distintas personas y después desaparezcan del lugar sin pagárselo á ninguna persona.

A que otros gasten en esos feos vicios sus recursos y regresen luego á su hogar sin los víveres necesarios para la familia, dando así lugar a que la esposa y las hijas se busquen la vida de otro modo.

A que otros vayan por la calle rompiendo los vidrios de las ventanas.

A que otros pidan fiado en todas partes y luego no paguen en ninguna.

A que otros cuando llegan a la vejez se echen á la calle á pe-

dir limosna; por haber derrochado en la juventud, en el vicio, lo que debían haber ahorrado para la vejez.

A que otros con sus escándalos á altas horas de la noche despierten á la vecindad y no la dejen dormir.

Y á que otros vendan anticipadamente las cosechas del café, y del maíz á varias personas, en cuyo caso pudiendo cobrar solamente la primera, queden las demás estafadas.

El año pasado cuando "La Información" abrió una suscripción á favor de los obreros, hubo algunos que gastaron en licor los recursos que les dieron, y hasta hubo quien vendió los frijoles que se le dieron para la familia, para bebérselos en licor, que es hasta donde puede llegar el vicio.

Con la existencia del alcohol no pueden los capitalistas desarrollar empresas, porque se exponen á perder su capital, porque no pueden contar con la constancia, la seriedad, la formalidad y cumplimiento de los operarios, porque estos dedican un día para embriagarse y otro para refrescarse; y el resto de los días que trabajan, en lugar de hacer el trabajo más fino, lo hacen más ordinario, porque el sistema nervioso vive siempre bajo la impresión del alcohol.

Muchos robos y asesinatos se cometen debido al alcohol, y muchas enfermedades se originan de su uso al extremo que en años pasados, el 40 0/0 de los asilados en el Hospicio de Locos eran debido al alcohol.

Si no hubieran licores no se hubiera emparrandado tanto Mr. Scott; y así no hubiera hecho quebrar el Banco Comercial dejándonos á muchos arruinados. He aquí pues el gran perjuicio que causan los licores.

Quizá se crean los ricos que sustituyendo los impuestos Aduaneros por impuestos sobre la propiedad y la renta resultan ellos perjudicados. No hay tal perjuicio por las razones siguientes:

Quitados los impuestos Aduaneros no se le encarece la vida al operario, y así podrá trabajarle al rico sin aumentarse mucho el jornal ó sueldo. Además, quitado el licor, el operario trabajará con más formalidad y constancia, y así el rico aumentará su capital, quedando por lo tanto compensado con creces en el rendimiento de riqueza económica. Al rico también se le abarata la vida así.

Se dice que no hay entradas en Aduana debido á la guerra

Europea. Pues esto mismo sucedería si el país produjera todo lo necesario sin necesidad de importarlo de afuera, en cuyo caso habría que apelar al mismo sistema de impuesto á que se va á apelar hoy. (Tengamos presente también que las Aduanas fueron la causa de esa guerra comercial llamada europea, que es hoy el terror del mundo.)

Al dar una ley en este sentido se necesita tener en cuenta los intereses creados para no perjudicarlos bruscamente, y por lo tanto darles tres meses de plazo al comercio importador, y al comercio al detalle un año, después de vencidas las patentes del año actual.

En cuanto á la caña sembrada no resulta ningún perjuicio, pues puede servir para azúcar y dulce y también para alimentar el ganado; y cuanto se diga en contrario no serán más que sofismas para combatir esa ley moralizadora que tan necesaria es, y que tanto reclaman la salud física y moral.

Se dirá que de esta manera quedarán algunos brazos sin ocupación. El sentido común nos dice bien claro que, si toda la humanidad se dedicara á sembrar tabaco y á elaborar alcohol, la humanidad entera se moriría de hambre. Así, pues, la humanidad debe emplear el tiempo en algo más práctico y útil y no en corromper y prostituir la tierra, nuestra madre común.

Dios nos dió la madre tierra para que en ella cultivemos todo lo necesario para nuestras necesidades naturales, pero no para vicios que á la larga se convierten en necesidades artificiales. Así pues, emplear la tierra para cultivar tabaco y para la elaboración de alcoholes, es una herejía, es ofender á la Divinidad, la cual suele castigar con plagas como la langosta.

La acusación del asesino

—Acusado. ¿tiene usted algo que decir en su defensa para que la pena capital no recaiga sobre usted?

Un silencio solemne reinaba en la sala del tribunal, en donde la apiñada muchedumbre esperaba ansiosa la respuesta del reo. El Juez, con toda dignidad, aguardaba en silencio. No se oía el más pequeño ruido en todo el recinto y la situación había llegado á ser penosamente opresiva, cuando se vió que el preso se movía; irguió

la cabeza, contrajo nerviosamente los puños y se pusieron vivamente coloradas sus hasta entonces lívidas facciones. Súbitamente se levantó y dijo en voz baja, aunque firme y clara:

—“Sí señor Juez, tengo algo que decir. Me habéis dirigido una pregunta y ahora lo único que os pido, ya que es también mi única voluntad, es que no me interrumpáis en mi respuesta hasta que la haya terminado.

“Me encuentro en los bancos de los ajusticiados, acusado y convicto del asesinato premeditado en mi esposa. Verídicos testigos han declarado que he sido un miserable, un borracho y un perdido, y cómo al volver de una de mis prolongadas borracheras, disparé el tiro fatal que mató á mi esposa, á quien juré amor, ayuda y protección. No recuerdo haber cometido ese horrible acto, pero comprendo que no tengo derecho á quejarme ó de condenar el veredicto de doce hombres honrados que han servido como jurados en este caso, pues veo que el veredicto está de acuerdo con la evidencia. ¡Sin embargo, deseo demostrar al tribunal que no soy yo el único responsable del asesinato de la que fué mi esposa!”

Estas últimas palabras causaron tremenda sensación entre los oyentes. El Juez adelantándose algo, se inclinó sobre la mesa, los abogados dirigieron la vista hacia el preso, le observaron atentamente y los jurados cambiaron entre sí miradas de extrañeza. Después de una corta pausa, el preso continuó con voz clara y firme:

“Repito, señor Juez, que no soy yo el único culpable de la muerte de la que fué mi esposa. El Juez, los jurados, los abogados y la mayor parte de los testigos, incluyendo al pastor de la iglesia, todos son igualmente culpables ante los ojos del Todopoderoso, y tendrán que comparecer conmigo ante su tribunal de justicia, donde todos seremos juzgados con rectitud.

“Si no hubieran existido cantinas en mi pueblo, nunca me habría yo convertido en borracho, ni mi esposa habría sido asesinada, ni me encontraría hoy aquí listo para ser arrojado á la eternidad por causa de semejante crimen. Mas hoy mi hogar está destruido, mi esposa asesinada, mis hijitos..... Dios los bendiga y cuide de ellos.... abandonados á la misericordia del mundo, mientras yo, su padre, voy á pagar la muerte de la madre con la mía.

“Bien sabe Dios que he tratado de corregirme, pero siempre

que tropezaba en mi camino con una cantina abierta, mi fuerza de voluntad, debilitada y enfermiza, era incapaz de resistir el horrible, desesperante é insaciable apetito ó sed que se apoderaba de mí.

"Durante un año nuestro pueblo estuvo sin una sola cantina y por un año yo también fuí sobrio y mi esposa é hijos fueron felices y nuestro hogar llegó á ser un verdadero paraíso. Yo fuí uno de los que votaron en contra de la reapertura de las cantinas de nuestro pueblo, mientras que la mitad de este jurado, el abogado fiscal aquí presente, y el Juez mismo que preside este tribunal, todos votaron en favor de ella. Con sus votos é influencias se volvieron á abrir las cantinas que han hecho de mí lo que soy."

Las palabras conmovedoras del preso cayeron como ascuas ardientes en el corazón de los presentes y muchos de ellos, y aun algunos de los abogados, derramaron lágrimas de emoción. Entonces el Juez hizo un ademán como para evitar la continuación del discurso, mas el preso prosiguió resueltamente diciendo:

"No, no, señor Juez, no tapéis mi boca, que aun tengo algo que decir. Empezó mi degradación en una cantina legalizada y protegida por los electores de este pueblo, y ahora que las cantinas, cuya apertura permitieron ustedes, me han convertido en borracho y asesino, me hacen comparecer ante el tribunal de justicia para que el poder de la ley me conduzca al lugar de la ejecución, lan ando mi alma á la eternidad. Allí tengo que comparecer ante el tribunal de Dios, en donde todos vosotros que habéis permitido y legalizado este infame tráfico, tendréis también que comparecer conmigo. ¿Créis que el Juez Supremo me condena á mí, pobre, débil y desamparado, víctima de ese vuestro tráfico, como el único responsable del asesinato de mi esposa? No. Yo, en mi embriaguez, en mi locura, en un estado de irresponsabilidad, maté á una persona, pero vosotros, que votasteis deliberadamente en favor de las cantinas sois responsables de miles de "crímenes que se están cometiendo ahora mismo con vuestro consentimiento."

"Todos vosotros sabéis que estas palabras mías no son delirio de una imaginación enferma, sino la verdad de Dios Todopoderoso. Vosotros legislasteis las cantinas que me convirtieron en borracho y asesino, y sois, por consiguiente culpables, así como yo, delante de los ojos de Dios y también de los hombres, del asesinato de mi esposa.

"Señor Juez, he terminado. Estoy dispuesto ahora á recibir mi sentencia y á ser conducido al lugar del castigo. Os ruego que terminemos pronto. Solamente pido al Señor que tenga misericordia de mí. Termino pidiendo á Dios que abra vuestros ojos y os haga ver vuestra responsabilidad para que no volváis á apoyar este terrible tráfico."

[Tomado de "La Estrella de Pauamá" Feb 26 de 1911.]

Los gobiernos que Dios ha enviado á la tierra, para educar y moralizar á los pueblos; y para librarlos de la explotación de los llamados Ministros religiosos, y de los vendedores de tabaco y alcohol; y que en lugar de hacerlo así, permiten todas esas anomalías y corrupciones, dando así lugar á que dichos pueblos se corrompan y se desmoralicen; y los gobiernos que además de permitir todo esto, fabrican y expenden (venden) ellos mismos dichos artículos al pueblo; dando así lugar á que dicho pueblo destruya su salud física y moral, y que después de embriagado tenga además que pagar la multa por los desmanes que ha cometido bajo la influencia del alcohol y demás sustancias dañinas con que lo han explotado, resultando así explotado 2 veces con perjuicio de él, de su familia y de la moral pública; esos gobiernos tendrán que rendir ante Dios una cuenta muy estrecha por haberlo desobedecido y ofendido altamente, al no haber cumplido en la tierra la misión que les estaba encomendada.

Vida barata en la antigüedad—Vida cara en la actualidad

Hay ciertos ilusos que debido á su ignorancia por cuanto no conocen el mundo dicen: que en las épocas y en los países donde la vida es cara es mejor para vivir porque (según ellos) se gana más; y que en las épocas y en los países donde la vida es barata no conviene vivir porque (según ellos) se gana menos.

Analicemos lo que hay de cierto en esto: Antiguamente y en ciertos países cuando no había papel-moneda, y los impuestos y derechos de Aduana eran muy suaves; la vida era mucho más ba-

rata que hoy, al extremo que solían venderse más de una docena de huevos por 5 centavos. Y apesar de que entonces y en ciertos países los sueldos eran tan baratos que hubo Presidente de la República que sólo ganó 100 Dollars mensuales (hoy ganan más de 500); estaban sin embargo todos satisfechos, porque á todos les alcanzaba lo que ganaban para vivir. Entonces y en ciertos países casi no se conocían la falta de honradez y la mendicidad; casi no se conocían las instituciones de caridad y de beneficencia, porque casi no eran necesarias; casi solamente existía el Hospital de caridad; y tampoco se conocían las huelgas de obreros.

Pero hoy con el papel moneda y el aumento de impuestos y derechos de Aduana, la vida se hace más difícil por lo más cara, á pesar de que hoy son los sueldos mayores. Recién principiada la guerra europea hubo país cuya prensa sbrió una suscripción á favor de los obreros para aliviarlos de las dificultades que les esperaba; se aumentaron las instituciones de beneficencia y caridad, como casa de maternidad, gota de leche, almuerzo de pobres vergonzantes, y San Vicente de Paul &ª &ª; siendo también mayor el número de mendigos, y mayor la falta de honradez y de moralidad. Al paso que corren los tiempos todo parece indicar que llegará una época en que todas esas instituciones benéficas y caritativas no darán abasto á remediar tantas necesidades; y tan es probable que así sea que, ya hoy en ciertos países esas instituciones se valen de la prensa para hacer un llamamiento á la filantropía

Cuando se principió el Canal de Panamá por los Franceses, no había allí Aduanas (era puerto franco); por esa razón la vida era más barata, á pesar de que los jornales eran más caros. En cambio cuando se concluyó ese Canal últimamente, como ya había algo de Aduana, la vida se hizo más cara, á pesar de que los sueldos fueron más pequeños.

En 1888 he visto en San Francisco de California que los estivadores de carga á bordo de los vapores ganaban 40 centavos cada hora en el día, y 80 en la noche: 80 centavos cada hora los días de fiesta en el día y \$ 1,60 en la noche; todo en oro americano: y sin embargo se podía vivir en un Hotel de 2ª clase con cuarto, cama y comida con vino por \$ 15 Dollars al mes. De modo que allí era la vida barata y el trabajo caro; al contrario de la teoría de esos ilusos.

También he visto en la Ciudad de Buenos Aires que los barrereros de calles ganaban solamente 2 pesos papel diarios, á pesar de que en el mercado costaba 1 Kilo de carne lomo de filete \$ 1,50, y una docena de huevos de 3 á 4 pesos la docena (cuando mas baratos de 60 á 80 centavos la docena); de modo que un barrerero que gane 2 pesos y que tenga 6 de familia, no podrá comer muchos huevos ni mucha carne; á pesar de la teoría de esos ilusos que no estudian las cosas.

He observado también que por lo general á medida que aumenta la carestía de la vida se va quedando el trabajo más barato en proporción. De aquí vienen las huelgas de obreros que con frecuencia se producen hoy y que antes no se conocían; porque cuando el jornal aumenta uno, la carestía de la vida aumenta dos ó tres; y así, cuanto más se gana más dificultades hay, porque no existe relación.

Ya ven pues esos ilusos é ignorantes como es falsa su teoría. Por mi parte digo que prefiero que la vida sea barata aunque gane poco; y no que sea cara aunque gane mucho: porque siendo la vida barata con poco que se gane basta; pero siendo cara, por mucho que se gane no alcanza.

Modelo de Gobierno

que podrá establecerse dentro de 1.000 años, porque hoy no lo permite el ambiente social por estar muy descompuesto.

Un presidente cuyo sueldo no podrá pasar de 500 colones mensuales.

Cuatro Ministros sobre los cuales estarán repartidas las funciones ministeriales.

Estos cuatro Ministros y los altos empleados del poder judicial tendrán cada uno un sueldo que no pase de 300 colones mensuales.

Considerando el mal resultado que dan los Congresos y lo caros que cuestan deben suprimiese y tener en cambio un "Consejo de Estado" compuesto de:

Un Agricultor para todo lo que se relacione con la agricultura incluso Caminos etc.

Un Ingeniero civil y agrimensor para ayudar al Agricultor en cuanto á medidas, Ferro-carriles, Caminos, Carreteras etc.

Un Ingeniero agrónomo para ayudar al Agricultor en cuanto á la manera de labrar la tierra, sembrar y cosechar los frutos.

Un Veterinario para la higiene y saneamiento de los animales.

Un Ingeniero Mecánico-Electricista para todo lo que se relacione con estos ramos incluso Herrería, Hojalatería, Relojería etc.

Un Ingeniero Arquitecto para todo lo de este ramo.

Un Comerciante que sea Tenedor de libros para la cuestión finanzas.

Un Abogado para la cuestión leyes.

Un Médico-Cirujano-Dentista que, poseyendo estas 3 Ciencias se ocupe de todo lo concerniente á ellas incluso la Sanidad pública etc.

Un Farmacéutico para todo lo que se relacione con este ramo.

Un Maestro y una Maestra de escuela para todo lo que se relacione con la enseñanza.

Un Zapatero y un Sastre para todo lo que se relacione con estos ramos.

Un Carpintero-Ebanista para todo lo de estos ramos.

Todos los miembros de este "Consejo de Estado" tendrán que ser bachilleres, si posible fuere.

El sueldo mensual de cada uno de los miembros de este "Consejo de Estado" no pasará de 250 Colones.

Los empleados que siguen en categoría como Gobernadores, Jueces, Alcaldes, Jefes políticos, Jefes de Policía, Maestros de Escuela, y Administradores de Correos y Telégrafos, tendrán un sueldo mensual que no pase de 200 colones.

El sueldo mensual de todos los demás empleados fluctuará entre 50 y 100 Colones.

Todo país que no llegue á un millón de habitantes debe gobernarse sin Ejércitos. Tendrá solamente Policía con fuero Cívico-Militar, y con toda clase de armas incluso Artillería etc.

En el extranjero no se tendrá ningún Cónsul á sueldo en ningún pueblo donde la Colonia no llegue á 10 individuos.

Ningún Ministro en el extranjero, sea cual fuere su categoría tendrá mayor sueldo de 200 Dollars mensuales.

Tanto dentro como fuera del país no se tendrán mayor número de empleados que los estrictamente necesarios.

Las horas de trabajo de oficina etc. serán 8 diarias.

Los empleados tendrán que ser de estricta moralidad, y sobre todo no beber licor ni fumar tabaco etc.

Todo conjunto de gastos cuya cuenta ó suma pase de 100 Colones deberá publicarse detalladamente, sobre todo si es de eventuales.

Los empleos más importantes se llenarán por concurso de oposición y á licitación cediéndoselos á aquellas personas que reúnan mejores condiciones y que ofrezcan desempeñarlos mejor y por menos sueldo.

Ninguna religión tendrá subvención ó sueldo. El que quiera ceremonias que las pague de su bolsillo.

Para evitar que muchos al casarse y llenarse de hijos con las necesidades consiguientes, lo hagan con el fin de tener así un pretexto para aspirar á vivir del empleo público por cuenta de la nación; y para evitar que los empleados públicos se quejen de que su sueldo no les alcanza para mantenerse ellos, la esposa, los hijos, la sirvienta, la cocinera etc. se tendrán empleados solteros á fin de que la administración del país resulte más económica.

A los casados y con hijos se les pagará sueldo únicamente para que se vayan al campo á establecerse en la agricultura, en la cual puedan educar á sus hijos para que estos en lo sucesivo vivan de dicha agricultura y no de la empleomanía.

Cuando se tenga Congreso se compondrá de 2 Diputados por cada Provincia solamente.

No habrá rentas Aduaneras: pero en caso que las haya se cobrarán por medio de Patentes impuestas á los establecimientos destinados á vender las mercaderías que se importen. Con esto se economizan los sueldos de los empleados de Aduana. Al comerciante lo mismo le dá pagar con Aduana como con Patente-Permiso.

Con el sistema de Aduanas, resulta: que al pobre jornalero que no tiene más renta que el producto de su jornal, se le grava lo que come, viste y calza; lo que no debe ser porque constituye una es-

clavitud peor que la de aquel tiempo en que se compraban y se vendían los hombres (y las mujeres.)

El que en aquel tiempo vendía un hombre tenía que haber hecho antes muchos gastos con él tal vez comprándolo.

Con el sistema de Aduana se explotan, mejor dicho se venden los hombres (y las mujeres) sin haberlas comprado. El sentido común dice que solo debe pagar el que tiene pero el que no tiene no.

El impuesto más racional es el siguiente:

Impuesto sobre terrenos que pasen de 100 hectáreas, pero hasta 100 hectáreas nada de impuesto.

Impuesto sobre capital efectivo y casas que pasen de 1.000 Dollars; pero hasta 1.000 Dollars nada de impuesto.

Los ricos son los que más deben pagar impuesto porque son los que más necesitan de la Policía para que nadie les robe; mientras que el pobre como no tiene nada que le roben no necesita tanto la Policía y de consiguiente no debe pagar impuestos.

Prohibiendo los licores alcohólicos, tabaco, etc. habrá menos crímenes y robos, necesitando así menos Policías, Jueces, Alcaldes etc., lo que hará más económica la administración.

Aclarando conceptos.

Curiosidades del derecho y las costumbres

En LA PRENSA LIBRE del 27 de abril de 1915 aparece el "Croniquero" formando conceptos muy duros contra los extranjeros, en virtud de la discusión, bien razonada á mi parecer, presentada por los jurisconsultos Rivas Vázquez y Diéguez, en la reunión de acreedores del fallido Banco Comercial, el día 24 de dicho abril.

Se habla en esa crónica de intereses públicos. Aquí pregunto yo. Los intereses de mil y pico de acreedores que hemos sido víctimas del malhadado Banco ¿no son públicos también? ¿O es que por el hecho de ser la mayoría extranjeros no somos dignos de que se nos haga justicia?

Más abajo habla de público y de pueblo. Aquí también pre-

guntó: Los mil y pico de acreedores del fallido Banco Comercial ¿no somos también público y pueblo?

Más abajo dice: "que no fueron precisamente los extranjeros los que prestaron su contingente para conjurar el peligro." Una observación: Nosotros los acreedores, (extranjeros en su mayoría) depositamos en dicho Banco, dinero, los unos ganado con su trabajo, y los otros traído del extranjero en oro á este hospitalario país; hospitalidad que nos costaría muy cara, si por los respectivos y dignos jueces no se nos hiciera justicia como corresponde, y como deseamos y esperamos se nos haga.

Ahora bien: Con nuestros haberes ó depósitos que hicimos en dicho Banco, quizá serán pagados los billetes de emisión: luego los extranjeros, (en mayoría) quizá seremos los que realmente hemos conjurado ó vamos á conjurar el peligro. En estos detalles debía haberse fijado el señor "Croniquero" antes de ofender á los extranjeros tan gratuitamente. Debía hacernos un poco de más justicia, y no ser tan ingrato.

Como dejo dicho, algunos hemos traído nuestro dinero en oro, pues ha de saber el señor "Croniquero" que no todos hemos venido como él dice, cual peregrinos de la desolada Jerusalem: hay algunos que también trajimos capital, que tal vez lo perderemos aquí por dos causas, que son: la una el Banco Comercial, y la otra que el oro que hemos traído hace un año nos lo pagaron los Bancos en julio al 218 o/o de cambio, y dentro de poco tiempo, si lo queremos volver á comprar, nos lo cobrarán tal vez al 300 o/o, porque los colones que circulan hoy son de papel. Todo esto es un buen estímulo para que sigan viniendo al país capitales extranjeros, y para que los capitales hechos aquí, se arraiguen y no se vayan, puesto que tienen tan buena garantía.

Si algún extranjero trae solamente inteligencia y trabajo, eso también equivale á capital; y el que no trae lo uno ni lo otro, échelo fuera, señor "Croniquero", pues bien sabido es que el pernicioso no debe tener cabida en ninguna parte.

Considerando: que la reserva metálica del fallido Banco Comercial no estaba en poder ni bajo la custodia de los acreedores y depositantes de dicho Banco:

Que ni aún siquiera existía dicha reserva en dicho Banco el día de la quiebra:

Que los billetes de dicho Banco en circulación no fueron autorizados, ni fabricados, ni emitidos, ni puestos en circulación por dichos acreedores:

Que por lo tanto, no tienen ninguna culpa de estas cosas los acreedores: ¿Será justo que quizá tengamos que pagar esa suma descontándola de nuestros haberes ó depósitos que habíamos hecho en dicho Banco? ¿Será quizá que el pánico ó el peligro evitado el día de la quiebra se haya hecho por cuenta de nuestros depósitos?

Y en caso que exista una ley que así lo ordene, ¿serán justas esa ley y la conciencia de los legisladores que la han dado? Como yo tal vez soy muy escaso de sentido común, hago estas preguntas á quien tenga la bondad de aclararme esta duda; y una vez aclarada y convencido de ello en uno ú otro sentido, quedo satisfecho y retiro las preguntas.

Sería muy triste y muy sensible el ver que se castigase en sus intereses á las víctimas inocentes, mientras que á los culpables de la escandalosa quiebra de dicho Banco, los trató de honorables el señor Baudrit, en la reunión de acreedores del día 30 de dicho abril.

¡Esta es la ofensa y el insulto más grande que en nuestra presencia se nos pudo haber hecho (á mi parecer) á las víctimas, ó sea á los caídos en desgracia!

Para colmo de nuestra desgracia, también el "Croniquero" arremete contra los extranjeros que, de la desolada Jerusalem, como él dice, hemos venido algunos con capital efectivo, para recibir la hospitalidad del Banco Comercial, y la que el señor "Croniquero" nos brinda en su crónica tan amarga; es decir, después de cuernos palos. . . . ¡Muy cara nos va á salir la hospitalidad del señor "Croniquero"! ¡Y muy cara estamos comprando la experiencia en este mundo de lágrimas y suspiros!

Continúa dicho "Croniquero" formando conceptos muy duros de los extranjeros; es decir, les dá una tremenda paliza (con pluma se entiende, no con palos A. D. G.) que sigue, sigue y sigue hasta no dejarles hueso sano y hasta que llega á un punto que dice: "pagando en esa forma el hospedaje desinteresado, ilimitado, munificente en cariño y simpatías, con que las puertas de la Ciudad les fueron abiertas cuando á ellas llamaron cual nuevos peregrinos de una desolada Jerusalem."

Aquí yo digo que, agradezco mucho la hospitalidad que inmerecidamente se me brindó; pero al mismo tiempo deseo se me permita una observación: Es bien sabido que los extranjeros al venir á este hospitalario país, debemos someternos á las leyes comunes en todos aquellos casos en que delincamos y debemos ser castigados; pero al mismo tiempo también tenemos derecho á que se nos haga justicia cuando otros delinquen contra nosotros; pues donde hay deberes tiene que haber derechos; de lo contrario quedarían desquiciados los principios de la justicia, la razón y la moral que, debe ser la reguladora del Universo.

Cuando el extranjero llega á tener en su nueva residencia algún tiempo y algunos intereses, le pone cierto cariño al país en que habita, hasta el extremo de considerarlo como su segunda patria.

Por esta razón, cuando los llamados filibusteros de Walker, hubo extranjeros que voluntariamente ayudaron á Costa Rica; así como también en los años 1895 1896 cuando se temía la guerra con Nicaragua, todas las Colonias extranjeras de Costa Rica contribuyeron con algunas sumas de dinero para dicho conflicto.

En "La Prensa Libre" del 28 de dicho abril, dice Julio Padi-lla, que algunos Centroamericanos fueron y son honrados en Europa; á lo que agrego yo que, en España fueron honrados y condecorados algunos costarricenses muy dignos; y si no lo fueron quizá como lo merecían, que se nos tome en cuenta nuestra buena voluntad, y se nos pèrdone nuestra deficiencia.

En la asamblea de la quiebra del fallido Banco Comercial del día 24 de dicho abril, alguien invocó el patriotismo de los buenos costarricenses. Perfectamente: estoy de acuerdo; pero el patriotismo en este caso, debe consistir en que la justicia se abra paso, á fin de que sean pagados todos sus intereses á los depositantes y demás acreedores de dicho Banco Comercial, para que en el extranjero quede bien sentado el crédito y el buen nombre de Costa Rica; y no se diga que este es un país cuyos legisladores no han tenido suficiente alcance para darse leyes que eviten esos escándalos que, con tanta frecuencia se suceden por falta de una vigilancia y de una legislación adecuadas.

Si los acreedores de dicho Banco no hubieran comprado letras ni hecho en él ningún depósito, él no hubiera podido hacer préstamos sobre hipotecas ni comprar acciones del Ferrocarril, y por lo

tanto, no se hubiera encontrado ningún activo al quebrar; esto quiere decir que los depositantes deben ser acreedores privilegiados; es decir, en conciencia, en razón y en justicia tienen derecho á cobrar antes que nadie, puesto que el activo es de ellos.

Más aún: Supongamos que nadie hubiera hecho depósitos ni comprado letras en dicho Banco, y que por lo tanto, no se hubiera encontrado ningún activo al quebrar: en este caso ¿de dónde serían cobrados los billetes de papel-moneda? Esto confirma el derecho que tienen los depositantes á cobrar antes que nadie; es decir, á ser privilegiados, si es que hay justicia en la tierra, de lo contrario, la demandaremos de Dios en el cielo.

Los billetes del fallido Banco Comercial sólo tenían un valor por el 40 0/0 representado en la reserva metálica: pero como ésta no existía el día de la quiebra, quedaron sin ningún valor. Sin embargo, ahora quizá se les va á dar un valor completo, gracias á las hipotecas y demás activos adquiridos con lo nuestro que en mala hora pusimos en un Banco sin patas. Así, nosotros quizá quedaremos perjudicados para darles un valor completo á esos billetes que ningún valor tenían. De este modo se realizará un juego de prestidigitación ó de magia mejor que los que hacía el Conde Patricio; algo así como el milagro que hizo Cristo en el desierto con los panes y los peces; con la diferencia que éste sería á la inversa. El milagro del Desierto fué para alimentar á muchos miles: el de ahora sería quizá para matar á algunos cientos por hambre, desesperación y sufrimiento moral. Hay muchos modos de matar pulgas.

Se dice que el día de la quiebra hubo que tomar medidas para evitar el pánico y el peligro. Toda medida es buena mientras no perjudique intereses de terceros, de particulares ó depositantes.

Nosotros los depositantes no tenemos culpa de ese pánico ni de ese peligro. La culpa la tienen ciertas leyes que han permitido emisiones de papel-moneda. Aquellos polvos trajeron estos lodos. Aquella causa produjo este efecto, porque no hay efecto sin causa.

Los legisladores que dieron esas leyes, al darlas no hicieron más que soltar la piedra y esconder la mano: y ahora nosotros somos quizá los que recibimos la pedrada. ¿Será justo esto?

Y ahora, señor "Croniquero": con el mayor gusto le digo que,